MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
Pr Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

RESOLUCIÓN IM N° 12.133/ 2019

POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN QUE ANALIZARÁ LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 CON ID 364429 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE".----------

Caacupé, 08 de Junio de 2.019

VISTOS

La Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"; como órgano rector de las Contrataciones Públicas y, ----------

La Resolución R.J.M. Nº 809/2019 "POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 CON ID Nº 364429 PARA ***"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE"----------***

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", faculta al Ejecutivo Municipal, nombrar a miembros del Comité de apertura y evaluación de ofertas para el llamado a concurso de ofertas; ----------

Que, siendo así corresponde la constitución del Comité de Evaluación que tendrá a su cargo la tarea de analizar las ofertas presentadas en la ***"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 CON ID 364429 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE"----------***

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ, en uso de las atribuciones que le concede la Ley.----------

RESUELVE

Art.1º ***CONSTITUIR*** *el Comité de Evaluación que analizará las ofertas presentadas en la* ***"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 CON ID 364429 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE"*** *el que estará conformado por las siguientes personas:----------*

** Abg. Jessica Noguera, Miembro del Comité de Evaluación ----------*

** Lic. Karen Escobar, Miembro del Comité de Evaluación.----------*

** Lic. Rosa González, Miembro del Comité de Evaluación.----------*

Art.2º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

Abg. Joel Noguera C.
Secretario General

Lic. Diego A. Riveros G.
Intendente Municipal

MISION: *"Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"*

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION CONFORMADO PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 – "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE" ID 364429.

Caacupé, 8 de Junio de 2019.-

Señor:
LIC. DIEGO RIVEROS
Intendente Municipal
Presente:

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Caacupé, a los ocho días del mes de junio del año dos mil diez y nueve, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 12.133/2019 de fecha 08/09/2019 a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE" - ID 364429.**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CAACUPE**, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones.

2. ANTECEDENTES

2.1 Identificación del llamado PAC: En el Programa Anual de Contrataciones Institucional Nro. 364429, cuyo monto estimado a aplicar asciende a la suma de Gs. 692.094.500 (Guaraníes seiscientos noventa y dos millones noventa y cuatro mil quinientos).----------
Adenda Nº 1-2 forma parte integra del PBC y el presente Acta.

2.2 Adenda Nº 1-2 forma parte integra del PBC y el presente Acta.

2.3 Publicación: este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 22/05/2019, conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se ha invitado a los siguientes oferentes:

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80046620	LAS LOMAS S.R.L.	243175/0981403813	laslomas_srl@hotmail.com
560311	BUENAVENTURA DUARTE BENITEZ	215344	bgtransportes2@tigo.com.py
80011699	YTU SRL		asecont@tigo.com.py
80029770	UNI PARAGUAY	442678	fidelayal87@hotmail.com
80103254	G.A. TRANSPORTE Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA	244202/0981762110	gasparayala688@hotmail.com

3. ACTO DE APERTURA:

ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 1

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02/2019 – "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE" CON ID N° 364429.

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los seis días del mes de Junio del año dos mil Diez y nueve, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayala Solís, Alberdi y Boquerón, se reúnen los representantes de la Municipalidad, La Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el ***ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES*** *presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Por Concurso de ofertas N° 02/2019 con* ***ID 364429*** *para* ***"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE" CON ID N° 364429****, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caacupé.*----------

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones. Lic. Karen Escobar. ----------

Abg. Jessica Noguera Cáceres
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Caacupé

Lic. Nora González
Jefa de Administración y Finanzas

Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas: Ninguna.----------

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por Contratación Directa, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

80046620	LAS LOMAS S.R.L.	243175/0981403813	laslomas_srl@hotmail.com
560311	BUENAVENTURA DUARTE BENITEZ	215344	bgtransportes2@tigo.com.py
80011699	YTU SRL		asecont@tigo.com.py
80029770	UNI PARAGUAY	442678	fidelayal87@hotmail.com
80103254	G.A. TRANSPORTE Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA	244202/0981762110	gasparayala688@hotmail.com

Se deja constancia de haber publicado una ADENDA N° 01/2019 y la Adenda N° 02/2019 en el SIPC para los posibles oferentes.----------

Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------

1- ***G.A. TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A.**, con RUC 80103254-7, Domiciliado en la ciudad de Caacupé con Mesa de Entrada 31.362 de fecha 06 de junio del año 2019, siendo las 07:11 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 691.050.000 (guaraníes seiscientos noventa y un millones cincuenta mil).**----------*
2- ***BARCOS Y RODADOS S.A.**, con RUC 80006671-5, Domiciliado en la ciudad de Asunción con Mesa de Entrada 31.271 de fecha 03 de junio del año 2019, siendo las 09:42 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 715.268.200 (guaraníes setecientos quince millones doscientos sesenta y ocho mil doscientos).**----------*

***Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía en la fecha**. Ningunas---*

3) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.----------

Todas las empresas oferentes presentaron los formularios de oferta debidamente firmados.----------

4) Observaciones detectadas durante la verificación de documentos.

Se observa que la empresa BARCOS Y RODADOS S.A., no presenta la ADENDA N° 02/2019 publicada en el SICP, además los formularios de oferta se encuentran con la primera fecha establecida para la apertura la cual ha sido modificada por la ADENDA mencionada anteriormente.----------
Respuesta: El comité de evaluación observa la oferta presentada por la Empresa Barcos y Rodados S.A. a fin de verificar la observación, se constata que las fechas de los formularios se encuentran en su totalidad con fecha 06-06-19 siendo esta modificada por la Adenda N° 02/2019 la cual no fue presentada con los documentos que conforman la oferta.----------

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

4.1 Análisis de Documentación de Carácter Sustancial

Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Abg. Jessica Noguera Cabañas
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Caacupé

Lic. Rosa González
Dirección de Administración y Finanzas

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS	BARCOS & RODADOS S.A.	GA TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A.
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los items indicados en la planilla de precios.	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple

4.2. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.----------

Para el efecto, se ha solicitado informe vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda en relación a si las firmas participantes aparecen registradas en el SINARH. En el marco de los reportes arrimados se verifica que las empresas y sus representantes que presentaron ofertas para la presente contratación, no se encuentran registradas en el SINARH.----------

El detalle del análisis se expone a continuación:

N°	Requerimientos	BARCOS & RODADOS S.A.	G.A. TRANSPORTE Y SERVICIOS
1-	Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 6 de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
2-	Inciso a): *"Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses".* Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Cumple	Cumple

Abg. Jéssica Noguera Cabañas
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Caacupé

Lic. Rosa González
Dirección de Administración y Finanzas

3-	Inciso b): "*quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*". Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple

Obs.: Los datos fueron consultados vía telefónica con funcionario del Ministerio de Hacienda para completar los mismos.
Para el efecto, se ha solicitado informe vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda en relación a si las firmas participantes aparecen registradas en el SINARH. ***En el marco de los reportes arrimados se verifica que las empresas y sus representantes que presentaron ofertas para la presente contratación*, no se encuentran registradas en el SINARH.**

5. COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, reflejado en el **Anexo 1 A) Cuadro Comparativo de Ofertas**, que forma parte del presente informe, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el Numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03.----------

5.1 Verificación aritmética: Se procede a la verificación aritmética de las ofertas, destacando que no se ha detectado error alguno.

Nº	Empresa	Monto s/ Planilla de oferta	Correcciones (+/-)	Monto s/ CCO
1	BARCOS & RODADOS S.A.	715.268.200.-	0	715.268.200.-
2	GA TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A	691.050.000.-	0	691.050.000.-

Obs.: No se registra correcciones aritméticas.

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTAL:

En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación, lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto N° 21.909/03. Posteriormente, **se toma provisoriamente la oferta evaluada como la MÁS BAJA para su análisis en detalle, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC; las mismas se detallan a continuación:**

Nº	Empresa	Monto Total Gs. IVA incluido
1	GA TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A	691.050.000.-

6.1 Suministro de Documentación de Carácter Formal

Nº	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	GA TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A.
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Abg. Jessica Noguera Cabañas
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Caacupé

Lic. Rosa González
Dirección de Administración y Finanzas

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	GA TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A.
3	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
4	Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	CUMPLE
5	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
6	Copia del último formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
8	Habilitación para operar como empresa de Estación de Servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	CUMPLE
9	Copia del último formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
10	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE
11	Copia de patente comercial	CUMPLE

7. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se toma la única oferta de la firma **GA TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A.**, a fin de verificar su cumplimiento conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por el **TOTAL**, el procedimiento es realizado bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, prevista en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2238/14.

A) **CAPACIDAD FINANCIERA:** se analizan los ratios financieros del oferente conforme a los balances presentados (Año: 2018).

AG TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ		
	Año	2.018
Activo Corriente		552.842.037
Pasivo Corriente		225.487.600
Ratio de Liquidez		2,45
ENDEUDAMIENTO		
	Año	2.018
Pasivo Total		225.487.600
Activo Total		2.810.498.107
Ratio de Endeudamiento		0,08
RENTABILIDAD		
	Año	2.018
Utilidad después del ejercicio		585.010.507
Capital		2.000.000.000
Ratio de Rentabilidad		0,29

INDICES FINANCIEROS	CALIFICACIÓN
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, último año (2018)	Promedio 2,45 Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, último año (2018)	Promedio 0,08 Cumple
RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio del año (2018) no deberá ser negativo.	Promedio 0,29 Cumple

Abg. Jessica Noguera Cabañas
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Caacupé

Lic. Rosa González
Director de Administración y Finanzas

B) **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:** deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

GA TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A.

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	*El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:* *•El oferente deberá presentar al menos 5 copias de contratos de ventas de camiones compactadores correspondientes al periodo del año 2017 y al menos 1 contrato por venta de camiones en el año 2018.* *•Referencias satisfactorias de clientes acerca del servicio prestado, como mínimo 3 (tres), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el oferente pudiera considerar de interés.* *•Antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia como empresa, a tal efecto deberá presentar la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).* *•Declaración Jurada que cuenta con la capacidad para proveer los bienes requeridos, como así también el compromiso de cumplir con el Plan de Entregas establecido en este Pliego.*	CUMPLE

Por lo tanto, esta Unidad Operativa de Contrataciones resuelve que la oferta de la firma ***GA TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A.*** **CUMPLE** con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto se recomienda la adjudicación.

Además, se deja constancia que la firma **GA TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A.**, no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

- La presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 399–398-397/2019 de fecha 29/03/2019, en el Objeto de Gasto 360 del Presupuesto General de la Municipalidad de Caacupé, para el ejercicio 2019. El valor del CDP total del llamado asciende a la suma Gs. 706.080.000 (Guaraníes setecientos seis millones ochenta mil).

Monto del CDP	Monto total propuesto para la adjudicación	Remanente
706.080.000.-	691.050.000	15.030.000.-

Observación: En relación a la Resolución DNCP Nº 956/16. Art.2º Análisis de Precios se menciona que la empresa presentó su oferta económica dentro del parámetro establecido en la mencionada resolución, por lo que se no se procedió al análisis de la oferta.

Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE" - ID : N° 364429

Anexo 1. C) Cuadro de Variación de Precios Adjudicados Vs. Precio de Referencia

Items	Empresa Adjudicada	Descripción del servicio	Precio Total Adjudicado en Gs. (IVA incluido)	Precio Referencial en Gs. (IVA incluido)	Porcentaje de Variación (%)
1	G.A. TRASPORTES Y SERVICIOS S.A.	ADQUISISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE	691.050.000	692.094.500	0%

Abg. Jessica Noguera Cabañas
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Caacupé

Lic. Nilda Gonzalez
Dirección de Administración y Finanzas

9. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

El mismo se encuentra en el **Anexo 1. B) CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS** que forma parte integral del presente informe. Se verifica que las ofertas seleccionadas se enmarcan dentro de las previsiones presupuestarias del llamado.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Artículo 28b de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al Artículo **63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo", se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

a) **ADJUDICAR** a la firma **AG TRANSPORTES Y SERVICIOS S.A.** con RUC 80103254-7, el llamado a **Licitación Por Concurso de ofertas N° 02/2019 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE" ID N° 364429**, conforme al siguiente detalle:

Licitación por Concurso de ofertas N° 02/2019 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE" - Id N° 364429

Anexo 1. B) Cuadro de Precios Adjudicados

Items	Empresa Adjudicada	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Gs	Precio Total Gs. IVA incluido
1	GA TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A	GASOIL DIESEL TIPO III	Litros	ECOP	NACIONAL	22.500	45.000	5.180	233.100.000
2		GASOIL DIESEL TIPO I	Litros	ECOP	NACIONAL	22.500	45.000	6.100	274.500.000
3		NAFTA RON 95	Litros	ECOP	NACIONAL	500	1.000	6.690	6.690.000
4		NAFTA RON 90	Litros	ECOP	NACIONAL	7.000	14.000	5.890	82.460.000
5		NAFTA RON 85	Litros	ECOP	NACIONAL	1.000	2.000	4.950	9.900.000
6		ACEITE 40 SUELTO 1 LITRO	Litros	PHILIPS 66	USA	50	100	18.000	1.800.000
7		FLUIDO DE FRENO 500 ML	Litros	VARGAS	BRASIL	10	20	24.000	480.000
8		FLUIDO DE FRENO 500 ML	Litros	VARGAS	BRASIL	40	80	24.000	1.920.000
9		ACEITE HIDRAULICO 68 DE 5 LITROS	Litros	INCOL	BRASIL	200	400	80.000	32.000.000
10		ACEITE HIDRAULICO PARA DIRECCION 1 LITRO	Litros	SUPER S	USA	50	100	25.000	2.500.000
11		ACEITE 25W60 LITROS	Litros	LUBER	MEXICO	10	20	25.000	500.000
12		ACEITE 15W40 20 LITROS	Litros	EUROL	HOLANDA	10	20	350.000	7.000.000
13		ACEITE HIDRAULICO 68 DE 20 LITROS	Litros	INCOL	BRASIL	10	20	300.000	6.000.000
14		ACEITE 10W30 DE 20 LITROS	Litros	PUREGUARD	USA	3	6	350.000	2.100.000
15		AGUA DESTILADA TSG 5 LITROS	Litros	BAFANA	NACIONAL	100	200	8.000	1.600.000
16		REFRIGERANTE PARA RADIADOR 3,8 LITROS	Litros	VR-12	USA	10	20	12.000	240.000
17		REFRIGERANTE PARA RADIADOR TSG 5 LITROS	Litros	BAFANA	NACIONAL	10	20	18.000	360.000
18		ACEITE 2T 500 ML	Litros	IPIRANGA	BRASIL	100	200	12.000	2.400.000
19		GRASA 20 KG	Litros	MOTORMAX	BRASIL	10	20	350.000	7.000.000

Abg. Jessica Noguera Casañas
Encargada de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Caacupé

20		ACEITE 90 DE 20 LITROS	Litros	LUBER	MEXICO	10	20	400.000	8.000.000
21		ACEITE 140 DE 20 LITROS	Litros	LUBER	MEXICO	10	20	400.000	8.000.000
22		ACEITE 40 DE 1 LITRO	Litros	SUPER S	USA	25	50	15.000	750.000
23		ACEITE 15W40 DE 1 LITRO	Litros	PUREGUARD	USA	25	50	25.000	1.250.000
24		ACEITE 40 LITRO	Litros	CASTROL	USA	10	20	25.000	500.000
Precio Total - IVA Incluido									**691.050.000**

Guaraníes SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL.----------

b) Elevar a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este Comité de Evaluación conformado según Resolución IM N° 12.133/2019.

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación.

Lic. Karen Escobar
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Jessica Noguera C.
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Jéssica Noguera Cabañas
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Caacupé

Lic. Rosa González
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Rosa González
Dirección de Administración y Finanzas